



Cámara de Diputados aprueba en lo general la reforma de pueblos indígenas y afromexicanos



El pleno de la **Cámara de Diputados** ha dado un paso significativo al aprobar en lo general la reforma al artículo segundo de la Constitución en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos**. La decisión contó con el respaldo unánime de 492 votos a favor.

Algunos diputados como **José Alejandro López Sánchez** del PT y **José Iván Marín Rangel** del PVEM celebraron la aprobación de la reforma, destacando su importancia para la reivindicación y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios. **Irma Juan Carlos** también se sumó a los elogios, calificando el día de la votación como «histórico».

¿Qué implica la reforma?

Esta reforma reconoce la composición de México como una nación pluricultural y multiétnica. Uno de los aspectos más destacados de esta reforma es el fortalecimiento del reconocimiento a los sistemas normativos y especificidades culturales de los pueblos indígenas.

Esto les otorga la capacidad de decidir sus **formas internas de gobierno, elegir autoridades, resolver conflictos internos, promover sus lenguas indígenas y practicar la medicina tradicional**.

Además, en lo que respecta al acceso a la justicia, la reforma establece que las instituciones jurisdiccionales tienen la obligación de garantizar el derecho de las personas indígenas a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística.